

parte baja y por la c/ General Moscardó nº 2B a la parte alta. Tiene una superficie en planta baja de 42 m2 y en planta alta 180 m2 y está inscrita al tomo 265, folio 197 vuelto, finca 6.266 N y continúa al tomo 464, libro 145, folio 30. Valorada en: 600.000 Pts.

Dado en Calahorra, a 9 de mayo de 1987.— La Secretaria, F. Eugenia Palacios Sarrasqueta.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO

Cédula de requerimiento

IV.900

En cumplimiento de lo acordado en la providencia que antecede dictada en el Juicio de Faltas nº 556/86, seguido por orden público se requiere al inculpado Rafael Alberca Suárez para que haga efectivas las cantidades que a continuación se detallan en el plazo de quince días.

	Pts.
Multa	7.500
Total	7.500

Logroño, a 7 de mayo de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Cédula de requerimiento

IV.901

En el Juicio de Faltas nº 1.389/84, seguido por este Juzgado sobre lesiones agresión y amenazas, se ha acordado requerir al condenado en el mismo María Inmaculada Valdés Jiménez, hija de Luis y de Josefina, nacida en Plencia (Vizcaya), el día 5-12-53, de estado casada, profesión sus labores, con D.N.I. nº 15.554.005, y cuyo último domicilio conocido fue en Caballero de la Rosa, 33-2º B y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezca en este Juzgado el objeto de dos días de arresto.

Y para que conste y sirva de requerimiento al expresado condenado, expido y firmo la presente en Logroño, a 7 de mayo de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Cédula de citación

IV.912

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 735/85 sobre daños tráfico se cita a Mª Marcela Domingo Aranjuelo y Pedro Mª Sáenz Torre Llorente cuya última residencia era Avda. de Madrid, nº 140, de Logroño y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en el término de quince días comparezcan ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y otras diligencias.

Logroño, a 14 de mayo de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.913

Don Felipe Iglesias Forcano, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas nº 205 de 1986 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA.— En Logroño, a 11 de mayo de 1987. Vistos en juicio oral y público por el Sr. D. Victor Carrasco Pardiñas, Juez del Juzgado número dos del Distrito de Logroño el Juicio de Faltas nº 205 de 1986 seguidos por aprobación indebida, interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Rafael Alonso Rico, de 18 años, nacido en Logroño, hijo de Vicente y Mª Angeles, soltero, estudiante y vecino de Logroño, siendo perjudicado Antonio Minón Fernández, de 24 años, nacido en El Villar, hijo de Valentín y María Rosario, casado, mecánico, vecino de Oyón.

FALLO: Que debo condenar y condeno a Rafael Alonso Rico, de las circunstancias personales que constan en el encabezamiento, como autor de una falta del art. 587-3º del Código Penal, a la pena de ocho días de arresto menor y pago de costas. Quedando el anillo definitivamente en poder de su propietario. Así por esta mi sentencia, en nombre y de su Majestad el Rey, la pronuncio, mando y firmo.— Victor Carrasco.— Firmado.”

Y para que conste, a fin de notificar a Antonio Miñón Fernández actualmente en ignorados paradero y domicilio, extiendo y firmo la presente en Logroño, a 13 de mayo de 1987.

JUZGADO DE DISTRITO DE NAJERA

Requisitoria

IV.902

Por la presente, requiero, ruego y encargo a Autoridades y Agentes de

la Policía Judicial, y demás Fuerzas del Estado, la busca y detención del penado Pedro Garía Penche, nacido en Palencia, el 22 de julio de 1953, casado, jornalero y cuyo último domicilio lo tenía en Palencia, c/ Chile, nº 3, y hoy en ignorado paradero, para que cumpla en el Centro Penitenciario correspondiente, la pena de cinco días de arresto, que le fue impuesta en sentencia de fecha 17 de diciembre de 1985, dictada en autos de juicio de faltas nº 267/85, por lesiones, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para su inscripción en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Nájera, a 27 de abril de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA

Tasación de costas

IV.904

Dª María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Distrito de Calahorra, hace saber: Que en Juicio de Faltas nº 194/86 de este Juzgado se ha practicado la siguiente:

“Tasación de Costas que practico yo el Secretario, cumpliendo lo mandado en el anterior proveído:

	Pts.
— Registro. D.C. 11ª	65
— Diligencias Previas. Art. 28. Tfª 1ª T.J.	45
— Libramiento Despacho D.C. 6ª	155
— Cumplimiento Despacho. Art. 31. Tfª 1ª T.J.	75
— Reintegro de actuaciones	250
— Indemnización a favor de R.E.N.F.E.	490
Total	1.080

Calahorra, 4 de mayo de 1987.— La Secretaria Judicial.— Firmado, Mª Concepción Malumbres.”

Y para dar traslado al penado Gerardo Alcalde Alfaro, que se halla en paradero desconocido, a fin de que en el término de tres días pueda alegar lo que estime conveniente, se ha acordado publicar el presente en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Dado en Calahorra, a 4 de mayo de 1987.— La Secretaria.

Tasación de costas

IV.905

Dª María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Distrito de Calahorra, hace saber: Que en Juicio de Faltas 34/86, sobre imprudencia generadora de daños contra Manuel Moreira, que se halla en paradero desconocido, se ha practicado la siguiente:

“Tasación de costas que practico yo el Secretario, cumpliendo lo ordenado:

	Pts.
— Registro. D.C. 11ª	65
— Diligencias previas. Art. 28. Tfª 1ª T.J.	45
— Tramitación Juicio. Art. 28. Tfª 1ª T.J.	610
— Libramiento Despachos. D.C. 6ª	155
— Cumplimiento. Art. 31 Tfa. 1ª T.J.	75
— Reintegro de Actuaciones	750
— Honorarios Perito Sr. Palain Conde (Fº 8)	1.000
— Multa impuesta a Manuel Moreira	15.000
— Indemnización a favor de Félix Cordón	75.354

(Esta indemnización devenga el interés legal del 12,5% anual desde el 12-12-86 al 31-12-86 y al 11,5% anual desde el 1-1-87 hasta el día de su completo pago).

Total 93.054
Calahorra, 4 de mayo de 1987.— La Secretaria Judicial.— Firmado, Mª Concepción Malumbres.— Rubricado.”

Y por medio del presente, se da traslado al penado expresado, para que en el término de tres días pueda alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Calahorra, a 4 de mayo de 1987.— La Secretaria.

JUZGADO TOGADO MILITAR PERMANENTE DE INSTRUCCION Nº 2 DE VALENCIA

Requisitoria

IV.914

Cristóbal Gutiérrez, Segio, de 22 años de edad, hijo de Pablo y Delia, de profesión marinero, natural de Logroño, que comparezca en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de la presente, ante el Juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción nº 2 de Valencia, sito en calle Serrano Flores, nº 6, para responder de los cargos que le resulten en la Causa Ordinaria, nº 30-5-87, advirtiéndole que de no comparecer le pasará el perjuicio a que haya en Derecho.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares ordenar su busca y captura y en caso de ser habido, será ingresado en prisión a disposición de éste Juzgado Togado.

Valencia, a 14 de abril de 1987.— El Capitán Auditor, Juez Togado, Rafael Lillo García.